COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"- PLURIANUAL	*LPN SBE Nº 37/23*	*422.510*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Olivia Ruíz Díaz,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 094/2023 de fecha 01/02/2023. • **Lic. Leticia Segovia,** representante de la Dirección Financiera, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 096/2023 de fecha 01/02/2023. • **Lic. Ana Alonso, Dra. Angeli Penzzi, Dra. Claudia Fretes,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 095/2023 de fecha 01/02/2023.	Asunción, Paraguay	07/02/2023 – 11:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 3078 de fecha 28/12/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 37/2023 "ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES"- PLURIANUAL – ID N° 422.510.*

Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 5754/2022 de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, por la cual se remite el pedido con las especificaciones técnicas y solicita el inicio del proceso de compra.

Dictamen DOC N° 377/22 del 10/12/2022 *"POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES".*

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 03/02/23, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 04 (cuatro) participantes. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 06/02/23 a las 10:15 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de las ofertas de los participantes del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. LIBRA PARAGUAY S.A. - RUC: 80023379-4	Gs. 8.551.976.208
2. PROSALUD FARMA S.A. - RUC: 80033584-8	Gs. 8.663.880.000
3. BIOTENG S.A. - RUC: 80035226-2	Gs. 8.550.970.080
4. FUSA S.A. - RUC: 80011523-6	Gs. 8.552.088.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.G.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	LIBRA PARAGUAY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	PROSALUD FARMA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BIOTENG S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FUSA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de las firmas oferentes, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

N°	PROSALUD FARMA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI	519783	4101191	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	4101199	
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2033772	4101216	
4	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1518847	4101228	
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	4101235	

N°	BIOTENG S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	MYRTA ELIZABETH CABALLERO FLECHA	1100985	4101343	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	996554	4101355	
3	RAÚL IGNACIO FERREIRA RUIZ	662297	4101364	
4	YESSICA NOEMI MELGAREJO CENTURION	3831828	4101373	
5	ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO	423188	4101378	

N°	FUSA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	DELIA STELLA ZARATE CUELLAR	3394164	4101999	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	RICARDO ARTURO HURTADO PÉREZ	8782264	4102012	

N°	LIBRA PARAGUAY S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	EZEQUIELA DE MERCEDES SOSA FRANCO	771508	4102066	NO REGISTRAN DATOS ACTUALES
2	EUSEBIO ALEJANDRO OLMEDO MORÍNIGO	1275840	4102079	
3	CARLOS RENE SCHERSCHENER BIANCHI	8356726	4102085	
4	PABLO MOREIRA ARTIGAS	7588148	4102092	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 180/2023 de fecha 24/02/2023, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 87/2023, de fecha 28/02/2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa PROSALUD FARMA S.A. y FUSA S.A., a partir del ejercicio fiscal 2021 hasta la fecha."* Asimismo, informan que existen resoluciones varias donde se iniciaron procesos de rescisión contractual con las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y BIOTENG S.A. Luego del análisis de los documentos se verifica que las firmas no poseen más de un contrato rescindido en el periodo solicitado.

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 104/2023 de fecha 03/03/2023, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Ang[illegible]
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia [illegible]
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - Dpto. Financiera
M.S.P. y B.S.

por Memorando DLIC Nº 181/2023 del 24/02/2023 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de las empresas participantes, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que las empresas participantes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que los oferentes se encuentran habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

BIOTENG S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 184/2023	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS. • Las insulinas son productos biológicos, por lo que en las documentaciones solicitadas se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestra del producto ofertado.	Presenta
LIBRA PARAGUAY S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 185/2023	Respuesta
• Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	Presenta

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Frailes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
M.S.P. y B.S.

• Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestra del producto ofertado.	
Se solicita según Nota DLIC 276/2023	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para el ítem 1 a Gs. 152.980.	Presenta
PROSALUD FARMA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 186/2023	Respuesta
• Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según corresponda. • Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, según como corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. • El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria. • Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS. • Las insulinas son productos biológicos, por lo que en las documentaciones solicitadas se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB. • En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país. • Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento. • Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato. • Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato. • Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. • Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. • Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas. • Todos los documentos deben de estar traducidos al español. • Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos. • Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS. • Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos. • Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas. • Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma. • Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES. • Muestra del producto ofertado.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 277/2023	Respuesta
• En virtud del Abastecimiento simultáneo, conformidad para la adecuación del precio para el ítem 1 a Gs. 152.980.	Presenta
FUSA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 187/2023	Respuesta

Dra. Ancell E. Penzi
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Andrés Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abogada Olivia Ruiz Díaz
Miembro Dictaminante

• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto. • Muestra del producto ofertado.	No Presenta

Atendiendo a que la firma FUSA S.A. no ha presentado respuesta a la solicitud realizada por Nota DLIC 187/2023, su oferta es DESESTIMADA de este proceso de evaluación, por lo que, ya no se detallará el análisis de los demás criterios de evaluación.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No fueron requeridas correcciones aritméticas.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, todos los precios cotizados por las firmas oferentes se ajustan a los rangos permitidos por la DNCP.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: todos los productos ofertados son de procedencia extranjera, por tanto, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: atendiendo a que solo se presenta una oferta, este criterio NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	PROSALUD FARMA S.A.	1730802
2	BIOTENG S.A.	1730811
3	LIBRA PARAGUAY S.A.	1730655

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C FS. 1-3	C FS. 1-3	C FS. 1-2
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C FS. 4-5	C FS. 4-7	C FS. 3-4
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C FS. 8	C FS. 10	C FS. 8
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A	N/A	N/A
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	N/A	N/A	N/A
6. Declaración Jurada de Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C FS. 7	C FS. 9	C FS. 82
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C FS. 9	C FS. 11	C FS. 7
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE	C SIPE	C FS. 9
9. Documentos legales			
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A	N/A	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGCIES - MSPBS

Silvia Ruiz I.
Asesora Dictaminante
DNAF - M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE	C SIPE	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE	C SIPE	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A	N/A	N/A

12. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	C FS. 16-27	C FS. 16-25	C Nota Respuesta
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A	N/A	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A	N/A	N/A
Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses.	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
PROSALUD FARMA S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	6,12	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,56	
	RENTABILIDAD	0,63	
BIOTENG S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	1,46	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,65	
	RENTABILIDAD	0,47	
LIBRA PARAGUAY S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	2,46	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,26	
	RENTABILIDAD	0,30	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

13. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	PROSALUD FARMA S.A.	BIOTENG S.A.	LIBRA PARAGUAY S.A.
Copias de contratos y/o Facturaciones de los años 2019,2020 y/o 2021 que avalen la experiencia requerida	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta	C Nota Respuesta

ÍNDICE 1: Demostrar la experiencia en provisión de INSULINA HUMANA EN GENERAL, a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	INDICE 1
PROSALUD FARMA S.A.	8.663.880.000	2.165.970.000	2.389.399.500	CUMPLE
BIOTENG S.A.	8.550.970.080	2.137.742.520	3.317.950.380	CUMPLE
LIBRA PARAGUAY S.A.	8.551.976.208	2.137.994.052	5.720.087.400	CUMPLE

14. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angela E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Lorena S. Ríos
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
DGAJ - M.S.P. y B.S.

que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. En virtud del Art 63° del Decreto N° 2992/19* se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferentes	Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Capacidad Técnica	EETT / Muestra
BIOTENG S.A.	1	Insulina Rápida Humana	Unidad	VIAL	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/mL. DEMOTEK	UCRANIA	C	C
LIBRA PARAGUAY S.A.					INSUBEST R (REGULAR)	INDIA / URUGUAY	C	C
PROSALUD FARMA S.A.					GENSULIN R PROSALUD	POLONIA	C	C

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado se procedió a verificar el cumplimiento de las capacidades técnicas, especificaciones técnicas y muestras presentadas. El detalle de la evaluación se encuentra detallado en el ANEXO III.

15. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO Y DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 66 DECRETO 2992/19

Conforme a las Bases y Condiciones del llamado, en el siguiente cuadro se realiza la distribución de las cantidades a recomendar, de acuerdo al posicionamiento de las ofertas. Se ha requerido la conformidad al oferente para la adecuación de su precio a la menor oferta, según lo detallado en el apartado 7 de este informe.

Asimismo, se procede a **disminuir** las cantidades a recomendar para la adjudicación hasta aproximarlas a la previsión del PAC, en virtud del Art. 66 del Decreto N° 2992/2019 y de acuerdo las cantidades detalladas en el siguiente cuadro.

Oferentes	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Cantidad Máxima AJUSTADA	Posición ABAST	Mejor Precio	ACEPTA ABAST	% ABAST	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima AJUSTADA
BIOTENG S.A.	1	27.948	55.896	55.202	1	152.980	MEJOR PRECIO	50%	13.974	27.601
LIBRA PARAGUAY S.A.					2		SI	30%	8.384	16.561
PROSALUD FARMA S.A.					3		SI	20%	5.590	11.040

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda*:

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que las empresas oferentes cumplen con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

BIOTENG S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-9999	Insulina Rápida Humana	Unidad	Vial	Insulina Humana Recombinante 100 UI/mL. DEMOTEK	Ucrania	152.980	13.974	27.601	2.137.742.520	4.222.400.980
MONTOS TOTALES										2.137.742.520	4.222.400.980

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF M.S.P. y B.S.

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Freites
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-9999	Insulina Rápida Humana	Unidad	Vial	Insubest R (REGULAR)	India / Uruguay	152.980	8.384	16.561	1.282.584.320	2.533.501.780
MONTOS TOTALES										1.282.584.320	2.533.501.780

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA.-

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	51181506-9999	Insulina Rapida Humana	Unidad	Vial	Gensulin R Prosalud	Polonia	152.980	5.590	11.040	855.158.200	1.688.899.200
MONTOS TOTALES										855.158.200	1.688.899.200

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS.-
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS.-

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN

Oferentes	Ítem	Monto Mínimo	Monto Máximo
BIOTENG S.A.	1	2.137.742.520	4.222.400.980
LIBRA PARAGUAY S.A.	1	1.282.584.320	2.533.501.780
PROSALUD FARMA S.A.	1	855.158.200	1.688.899.200
MONTOS TOTALES		4.275.485.040	8.444.801.960

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA.-
MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA.-

Este informe concluye en fecha 08 de marzo del 2023, debido a la complejidad del llamado y de los bienes a ser adquiridos. Cabe mencionar que, a lo largo del proceso de evaluación de ofertas, se han cursado varias notas a los oferentes, de modo a solicitar aclaraciones y dilucidar dudas que se creyó conveniente esclarecer.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Aníl Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LPN N° 37/2023 ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES - ID: 422510

								BIOTENG S.A.						LIBRA PARAGUAY S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	% Variación
1	51181506-9999	Insulina Rapida Humana	Unidad	VIAL	151.082	27.948	55.896	INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/mL. DEMOTEK	UCRANIA	152.980	4.275.485.040	8.550.970.080	1	INSUBEST R (REGULAR)	INDIA / URUGUAY	152.998	4.275.988.104	8.551.976.208	1
									Totales		**4.275.485.040**	**8.550.970.080**			**Totales**		**4.275.988.104**	**8.551.976.208**	

								FUSA S.A.						PROSALUD FARMA S.A.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario Referencial	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	% Variación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo	% Variación
1	51181506-9999	Insulina Rapida Humana	Unidad	VIAL	151.082	27.948	55.896	WOSULIN-R	INDIA / URUGUAY	153.000	4.276.044.000	8.552.088.000	1	GENSULIN R PROSALUD	POLONIA	155.000	4.331.940.000	8.663.880.000	3
									Totales		**4.276.044.000**	**8.552.088.000**			**Totales**		**4.331.940.000**	**8.663.880.000**	

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Abg. Olivia Ruiz Díaz
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : **REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LPN N° 37/2023**

ELABORADO POR: **LIC. MARÍA LETICIA SEGOVIA GÓMEZ,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 37/2023**

En el marco de la **LPN N° 37/2023** *"ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES."*- **ID N° 422510**, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2019, 2020, 2021, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1
Presentación del Formulario N° 106, año 2019, y 501 años 2020 y 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.-	R2
Presentación del Formulario N° 104 año 2019 y 515 años 2020 y 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.-	R3
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	R4

	OFERENTES	R1	R2	R3	R4
1	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Fs. 16-27	N/A	N/A	N/A
2	**BIOTENG S.A.**	Cumple Fs. 16-25	N/A	N/A	N/A
3	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Nota Respuesta	N/A	N/A	N/A

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA **PROSALUD FARMA S.A.**

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	199.016.375.853 / 50.531.260.288	3,94	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,12	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,31	6,12	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	167.423.231.303 / 386.150.476.341	0,43	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,67	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	60.763.123.462 / 81.000.000.000	0,75	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	0,63	CUMPLE

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.F. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

EMPRESA BIOTENG S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	28.632.134.390 / 21.084.105.420	1,36	17.057.762.773 / 11.804.141.144	1,45	19.749.363.145 / 12.620.604.644	1,56	1,46	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	23.872.876.191 / 30.396.471.925	0,79	11.804.141.144 / 18.665.265.477	0,63	12.620.604.644 / 23.471.803.250	0,54	0,65	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.348.532.335 / 2.449.181.545	0,96	537.528.699 / 5.700.000.000	0,09	2.118.496.635 / 5.700.000.000	0,37	0,47	CUMPLE

EMPRESA LIBRA PARAGUAY S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE	MONTO G.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	50.790.357.181 / 24.201.573.302	2,10	38.180.309.888 / 13.704.635.183	2,79	58.361.727.740 / 23.267.257.901	2,51	2,46	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	24.201.573.302 / 78.790.061.427	0,31	13.704.635.183 / 66.198.996.997	0,21	23.267.257.901 / 86.855.492.348	0,27	0,26	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	12.388.284.767 / 30.000.000.000	0,41	2.037.467.059 / 30.000.000.000	0,07	12.474.772.707 / 30.000.000.000	0,42	0,30	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de INSULINA HUMANA EN GENERAL, a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
Copias de contratos y/o Facturaciones de los años 2019,2020 y/o 2021 que avalen la experiencia requerida.	R1

OFERENTE	EMPRESAS	R1
1	**PROSALUD FARMA S.A.**	Cumple Nota Respuesta
2	**BIOTENG S.A.**	Cumple Nota Respuesta
3	**LIBRA PARAGUAY S.A.**	Cumple Nota Respuesta

Lic. Leticia Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25 % COMO MINIMO DEL MONTO TOTAL OFERTADO	EXPERIENCIA CON CONTRATOS EJECUTADOS y FACTURACIONES	Experiencia demostrada con contratos/ facturas
PROSALUD FARMA S.A.	8.663.880.000	**2.165.970.000**	2.389.399.500	**CUMPLE**
BIOTENG S.A.	8.550.970.080	**2.137.742.520**	3.317.950.380	**CUMPLE**
LIBRA PARAGUAY S.A.	8.551.976.208	**2.137.994.052**	5.720.087.400	**CUMPLE**

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.

Lic. Lucía Segovia
D.C.P.P. - D. Financiera
M.S.P. y B.S.

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA – EETT

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 422510 - LPN N° 37/2023 ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 6 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 02 de febrero del 2023
SIMESE N°: 209.751/22
Memorando DOC-DLIC N°: 95/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 13 de febrero del 2023 - 17 de febrero del 2023

OFERENTE : BIOTENG S.A: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas enel PBC , asi como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *INSULINA HUMANA RAPIDA*
Capacidad Técnica	INSULINA HUMANA RAPIDA 100UI/ML.VIAL CAJA DE 1 A 5 FRASCO AMPOLLA X 10ML
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: INSULINA HUMANA RECOMBINANTE 100 UI/ML DEMOTEK* *Procedencia: UCRANIA* *Precio: 152.980*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y **según corresponda**, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **según corresponda.**	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BIOTENG S.A***
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EUROQUIMICA S.A***
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS. **Las insulinas son productos biológicos**, por lo que en las documentaciones solicitadas se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/ MB***
e- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país	***NO APLICA***
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, **según corresponda**, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BIOTENG / EUROQUIMICA S.A***
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***

BIOTENG

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

i. **Para representantes**, Carta Poder **vigente** otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. **En caso que el oferente no sea el representante** del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorizacion del fabricante **vigente** a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: EMPRESA PRIVADA DE ACCIONES SOBRE LA PRODUCCION DE INSULINA "INDAR"/ EUROQUIMICA EUROQUIMICA S.A/ BIOTENG S.A***
j. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación **vigente**, legalizado y consularizada o apostillado	***NO APLICA***
k Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente **vigente** para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español	***CUMPLE***
n. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	***CUMPLE***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
p. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS	***CUMPLE. FOLIO 26***
q. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 26***
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 26***
b. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma	***CUMPLE. FOLIO 26***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 26***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 422510 - LPN N° 37/2023 ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 6 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 02 de febrero del 2023
SIMESE N°: 209.751/22
Memorando DOC-DLIC N°: 95/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 13 de febrero del 2023 - 17 de febrero del 2023

OFERENTE : LIBRA PARAGUAY S.A: Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas enel PBC , asi como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS:	***ITEM 1 INSULINA HUMANA RAPIDA***
Capacidad Técnica	INSULINA HUMANA RAPIDA 100UI/ML.VIAL CAJA DE 1 A 5 FRASCO AMPOLLA X 10ML
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	***Marca: INSUBEST R (REGULAR)*** ***Procedencia: INDIA / URUGUAY*** ***Precio: 152.998***
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y **según corresponda**, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **según corresponda.**	***CUMPLE. FOLIO 74***
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. FOLIO 79***
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS. **Las insulinas son productos biológicos**, por lo que en las documentaciones solicitadas se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	***CUMPLE. FOLIO 79/MB***
e- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, **según corresponda**, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. FOLIO 73Y 76***
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***

LIBRA

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzz
Comite de Evaluacio
DGGIES - MSPB

i. **Para representantes**, Carta Poder **vigente** otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. **En caso que el oferente no sea el representante** del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante **vigente** a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BIOCON BIOLOGICS INDIA LIMITED/ LIBRA PARAGUAY S.A***
j. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación **vigente**, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
k Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. FOLIO 80***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***
n. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
p. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 83***
q. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 81***
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	***CUMPLE. FOLIO 86***
b. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. FOLIO 85***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 84***

Dra. Claudia Fretes
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 422510 - LPN N° 37/2023 ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 6 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 02 de febrero del 2023
SIMESE N°: 209.751/22
Memorando DOC-DLIC N°: 95/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 13 de febrero del 2023 - 17 de febrero del 2023

OFERENTE : PROSALUD FARMA S.A : Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas enel PBC , asi como la muestra presentada.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *INSULINA HUMANA RAPIDA*
Capacidad Técnica	INSULINA HUMANA RAPIDA 100UI/ML.VIAL CAJA DE 1 A 5 FRASCO AMPOLLA X 10ML
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: GENSULIN R PROSALUD* *Procedencia: POLONIA* *Precio: 155.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: CUMPLE**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y **según corresponda**, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **según corresponda.**	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	***NO APLICA***
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS. **Las insulinas son productos biológicos**, por lo que en las documentaciones solicitadas se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA/MB***
e- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	***NO APLICA***
f. Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, **según corresponda**, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	***NO APLICA***

PROSALUD

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

i. Para representantes, Carta Poder **vigente** otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. **En caso que el oferente no sea el representante** del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante **vigente** a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA: BIOTON S.A / PROSALUD FARMA S.A***
j. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación **vigente**, legalizado y consularizada o apostillado.	***NO APLICA***
k Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente **vigente** para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***
n. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	***CUMPLE***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
p. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
q. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
b. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. NOTA-RESPUESTA***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angel E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

Convocatoria de la Licitación 422510 - LPN N° 37/2023 ADQUISICIÓN DE INSULINA HUMANA RÁPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES.

Abastecimiento Simultaneo. Contrato Abierto. Presupuesto Pendiente de Aprobación. Plurianual. Subasta. Pliego Electrónico

Fecha de Apertura de Ofertas: lunes, 6 de febrero de 2023 - 10:15
Designacion: 02 de febrero del 2023
SIMESE N°: 209.751/22
Memorando DOC-DLIC N°: 95/2023
Inicio y Entrega de Evaluacion : 13 de febrero del 2023 - 17 de febrero del 2023

OFERENTE : FUSA S.A : No Cumple con todas las documentaciones de las capacidades tecnicas exigidas en el PBC como se especifica mas abajo , no presenta muestra.

ITEMS OFERTADOS:	*ITEM 1* *INSULINA HUMANA RAPIDA*
Capacidad Técnica	INSULINA HUMANA RAPIDA 100UI/ML.VIAL CAJA DE 1 A 5 FRASCO AMPOLLA X 10ML
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	*Marca: WOSULIN-R* *Procedencia: INDIA / URUGUAY* *Precio: 153.000*
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	**Muestra: NO CUMPLE. NO PRESENTA MUESTRA**
a. Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos y **según corresponda**, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, **según corresponda.**	*CUMPLE. FOLIO 77*
b. Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar, comercializar medicamentos, **según como corresponda**, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	*NO APLICA*
c. El oferente deberá presentar copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	*CUMPLE. FOLIO 78*
d. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS. **Las insulinas son productos biológicos**, por lo que en las documentaciones solicitadas se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB.	*CUMPLE. FOLIO 78/MB*
e- En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	*NO APLICA*
f. Presentar Foiletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	*CUMPLE. FOLIO 84*
g. Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, **según corresponda**, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	*CUMPLE. FOLIO 85*
h. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración de contrato.	*NO APLICA*

FUSA

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluacion
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

i. **Para representantes**, Carta Poder **vigente** otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de Comercio. **En caso que el oferente no sea el representante** del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante **vigente** a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente	***CUMPLE. FOLIO 91-97***
j. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada, presentar contrato de fabricación **vigente**, legalizado y consularizada o apostillado.	***CUMPLE. FOLIO 91-98***
k Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente **vigente** para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público.	***NO APLICA***
l. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE. FOLIO 104***
m. Todos los documentos deben de estar traducidos al español.	***CUMPLE***
n. Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	***CUMPLE***
o. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto.	***NO CUMPLE. NO PRESENTA DOCUMENTACION***
p. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	***CUMPLE. FOLIO 105***
q. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	***CUMPLE. FOLIO 106***
Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:	
a. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	***CUMPLE. FOLIO 107***
b. Declaración jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	***CUMPLE. FOLIO 108***
c. Declaración jurada donde el oferente brinda la dirección oficial de correo electrónico en la que llegarán las Órdenes de Compra emitidas por la DGGIES.	***CUMPLE. FOLIO 109***

Dra. Claudia Fretes
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Benzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

FUSA